

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.353-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de mayo de 1993, se inauguró SARA Centro de Actividades Físicas, la primera pileta climatizada de la ciudad de Rafaela.

Que este emprendimiento surge del sueño del Profesor de Educación Física, Jorge Sara, quien buscando un giro en su profesión y siguiendo su pasión, dio un paso absolutamente innovador para la época y decidió extender los meses de natación más allá de la colonia de verano que hasta entonces venía realizando.

Que, de esta manera, acompañado por su esposa Graciela Fercodini, idearon la instalación de un sistema de climatización para la pileta, vestuario y áreas compartidas ubicados en el predio de calle Guayaquil 177, donde aún sigue funcionando.

Que la pileta climatizada de Sara, como fue conocida en un comienzo, fue una idea disruptiva para le época y se constituyó como un emprendimiento que respondía a una demanda emergente que había en Rafaela y la zona.

Que las actividades que brindaron a lo largo de estos 30 años de trayectoria, muestran un compromiso con la salud y la recreación de las personas que asisten, siendo una de las actividades emblemas, la Gimnasia Acuática para Adultos y Adultos Mayores, permitiéndoles realizar actividades que fuera del agua no pueden hacer.

Que también funciona la Escuela de Natación para niños y niñas de 3 a 12 años, que trabaja en dos periodos. El de verano, con los meses de Diciembre, Enero y Febrero, y el resto del año.

Que a lo largo de los años el proyecto se mantuvo en constante crecimiento y se fue consolidando. Razón por la que se sumó la participación de sus hijas Natalia, Alejandra y Sofía, junto a colegas y profesionales que conformaron distintos grupos de trabajo. En la actualidad, la pileta se convirtió en "SARA Centro de Actividades Físicas", ya que se sumaron dos estudios; uno exclusivo de Entrenamiento Funcional y otro de Pilates Reformer.

Que muchas personas han aprendido a nadar y disfrutar del agua y la actividad física en esta pileta, lo que sumado a las nuevas actividades y a la amplitud de edades que aborda, convierten este emprendimiento en un verdadero centro familiar de actividad física.

Que sin duda el Prof. Jorge Sara y su familia fueron testigos del crecimiento y desarrollo del rubro acuático en la ciudad contribuyendo al aprendizaje, entrenamiento y bienestar de miles de personas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) El Concejo Municipal de Rafaela reconoce la trayectoria del Profesor **Jorge Sara**, por su labor y aporte al deporte y la recreación durante estos 30 años ininterrumpidos en la enseñanza de la natación.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Ignacio Podio.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela